



Consideraciones generales sobre ética de la publicación científica y las malas prácticas

Desde la que se considera usualmente como la primera publicación científica, hecha en Londres en 1665 y que apareciera en *The Philosophical Transactions of the Royal Society*, la revisión por pares académicos de los manuscritos sometidos a publicación en revistas científicas de diferente índole ha sido un procedimiento fundamental para valorar la calidad del trabajo de los autores y de las instituciones que respaldan a los grupos de investigación. *La Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, se acoge a la normativa internacional definida por el Committee on Publication Ethics (COPE).

Algunas normas se pueden consultar en:

COPE Core practices: <https://publicationethics.org/core-practices>

Desarrolladas en 2017 y rempazan al COPE *Code of conduct*

De interés especial son las consideraciones sobre las retractaciones

Retracciones (Definición del COPE)

<https://publicationethics.org/files/retraction-guidelines.pdf>

El propósito principal de la retractación es *corregir la literatura* y asegurar su integridad *en lugar de castigar a los autores*. Las retracciones pueden utilizarse para alertar a los lectores sobre

- Casos de publicación redundante
- Plagio
- Manipulación de revisiones por pares, o datos sin autorización
- Infracción de derechos de autor
- Otro problema legal (por ejemplo, difamación, privacidad, ilegalidad)
- Investigación poco ética
- Falta de divulgación de un interés competidor importante que habría influido indebidamente en interpretaciones o recomendaciones.



A continuación, se presentan algunas consideraciones generales sobre el papel de cada uno de los participantes en el proceso editorial: editor general, editores asociados, autores y revisores.

Editor general y editores asociados

El editor general y los editores asociados de la revista de la Academia velan por el manejo objetivo y el cumplimiento de la labor editorial. La confidencialidad es su criterio más importante. Al tratarse de una revista multidisciplinaria, los editores asociados en cada una de las siete disciplinas en que publica la revista constituyen el comité editorial de cada una de las secciones, con autonomía para decidir sobre el contenido de los artículos en cada disciplina.

Autores

En la actualidad, los autores pueden encontrar abundante información sobre como publicar un artículo siguiendo los principios éticos; no obstante, el comité editorial de la *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, solicita a los autores tener en cuenta los siguientes aspectos éticos relacionados con la publicación de artículos, aspectos que resumen la normativa aceptada por diversas revistas científicas de circulación internacional, al igual que un llamado a evitar las malas prácticas en las publicaciones.

Autoría del manuscrito sometido a publicación: todos los autores de un manuscrito deben cumplir con los cuatro criterios establecidos por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJ <http://www.icmje.org/>); ellos son,

- Contribución sustancial en la concepción y diseño del trabajo, o en la obtención, análisis o interpretación de los datos
- Participación en la escritura del documento o en su revisión crítica
- Aprobación final de la versión enviada a publicación
- Acuerdo de responsabilidad de todos los aspectos del trabajo, para asegurar que las preguntas relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente Si alguno de ellos no cumpliera con esta definición, estaría incurriendo en autoría ficticia.

Reconocimiento de los aportes de otros investigadores: en el texto del manuscrito los autores deberán citar apropiadamente los textos, trabajos y metodologías de otros investigadores que permitieron diseñar el proyecto, obtener y discutir los resultados del manuscrito sometido. En caso de omitir estos aportes, se incurriría en acciones de plagio.



Publicaciones duplicadas: los autores no deberán publicar el mismo artículo en más de una revista, para evitar duplicación o autoplagio.

Acceso público de los datos originales: los autores deberán estar dispuestos a suministrar los datos originales obtenidos durante la investigación con el fin de ser revisados editorialmente, para que estén disponibles al público como anexos del artículo publicado y para que otros investigadores puedan comprobar la reproducibilidad de los resultados al utilizar las mismas condiciones experimentales.

Originalidad del manuscrito: los autores deberán expresar por escrito que los resultados del manuscrito sometido son originales, que el manuscrito no está siendo sometido simultáneamente a publicación en otra revista, que todos los autores son conocedores de los resultados y que están de acuerdo con ellos, con el objeto de evitar posteriores conflictos entre autores.

Conflictos de interés: todos los autores deben expresar los potenciales conflictos de interés asociados con la publicación. Si los autores o coautores, editores o revisores (evaluadores) tienen algún conflicto de intereses que pueda de alguna manera influir en la transparencia u objetividad en el proceso de revisión por pares y publicación, tal conflicto debe ser declarado.

Los conflictos de interés más evidentes son los llamados conflictos financieros, resultado de relaciones entre empleador-empleado, financiaciones y patentes, así como también honorarios, consultorías, investigación pagada por compañías que dependen de los resultados investigativos, entre otros.

Reconocimientos y agradecimientos: es importante el reconocimiento apropiado de instituciones que apoyaron el desarrollo del trabajo. Cuando se trate de agradecimientos a otros investigadores, se requiere la aceptación formal, por escrito, del investigador que recibe el agradecimiento.

Errores admitidos en artículos publicados: cuando cualquier autor descubra un error en el trabajo ya publicado que pudiera afectar la validez de los resultados, estará en la obligación de comunicárselo inmediatamente al editor de la revista y cooperar para que el artículo sea retractado o corregido.

Declaraciones sobre riesgo mínimo para la salud humana o impacto ambiental mínimo: si la investigación involucra el uso de sustancias químicas, equipos o procedimientos que



presenten riesgos para la salud humana, o para el ambiente, los autores deberán declarar el cumplimiento de la normatividad para minimizar el riesgo del uso de dichas sustancias o procedimientos.

Ensayos en humanos o animales para investigación: la participación de humanos o animales en proyectos de investigación deberá regirse por la normativa nacional e internacional y, en todos los casos, se deberá obtener la aprobación de los respectivos comités de ética, así como los correspondientes consentimientos informados, de acuerdo con la regulación vigente.

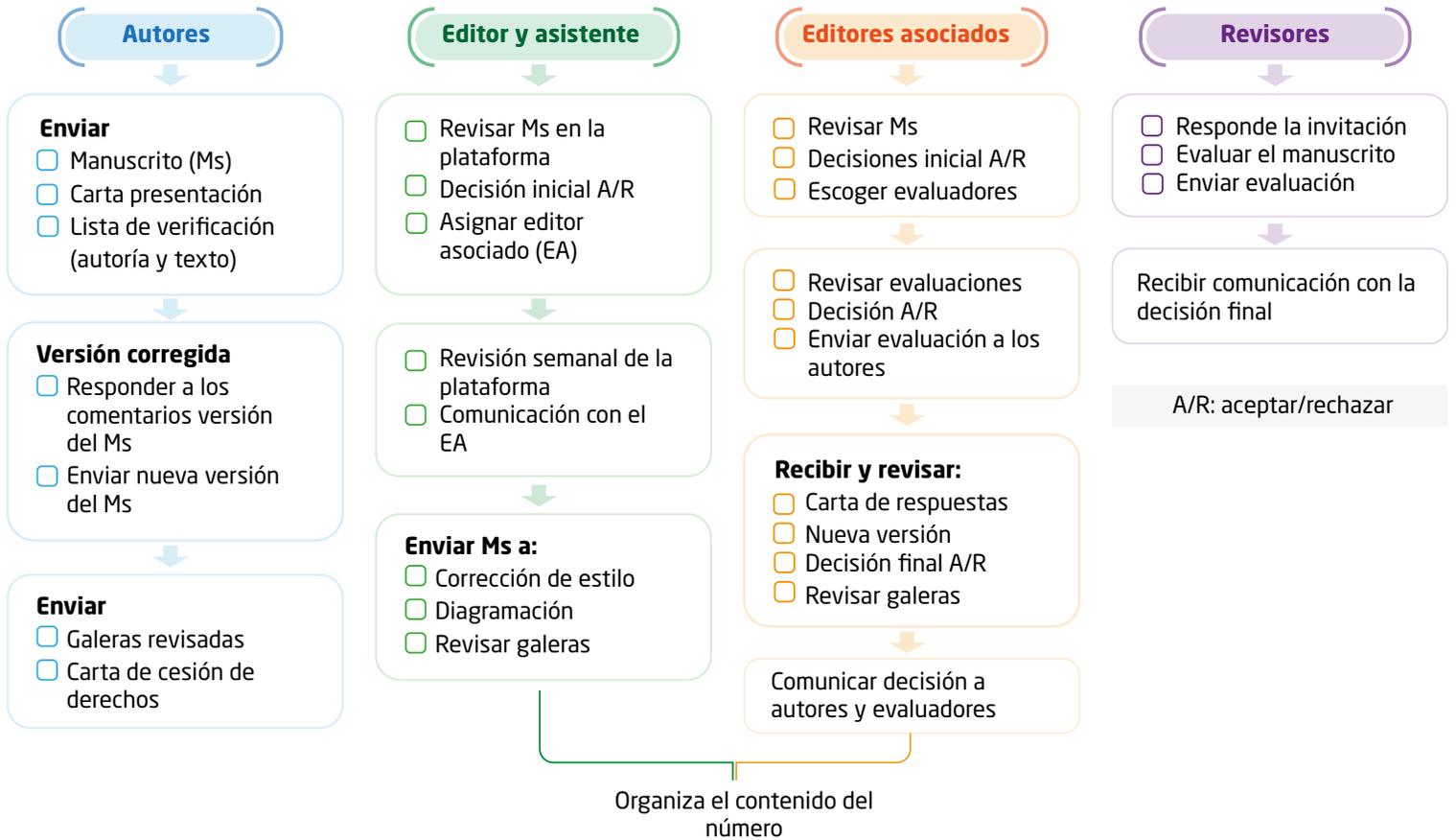
Acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional: si el trabajo que se somete a publicación ha tenido acceso a recursos genéticos o a conocimiento tradicional, los autores deberán adjuntar una declaración indicando el cumplimiento de la normativa vigente en el país.

Revisores o pares académicos

Los revisores o pares académicos, anónimos para los autores, son quienes revisan los manuscritos, analizan y consideran su originalidad, así como la validez de la metodología y la importancia de los resultados obtenidos. Por otro lado, los pares académicos o revisores deben considerar que la ciencia y la comunicación científica son elementos que reposan en la confianza, puesto que la comunidad científica entiende que los autores de una investigación han observado los principios de la integridad científica y respetado la ética de la publicación.

Papel de los revisores: la revisión del manuscrito por revisores anónimos evitará cualquier tipo de influencia que los autores pudieran ejercer ellos. El revisor no podrá compartir con terceros el manuscrito sometido a su revisión, como tampoco la información que éste contenga hasta tanto el artículo no se haya publicado. En caso de no ser aceptada su publicación, el revisor deberá mantener la confidencialidad al respecto. Por otro lado, el revisor no podrá utilizar la información contenida en el manuscrito para su propio beneficio hasta tanto éste no esté en el dominio público.

Se presenta a continuación un resumen de las actividades de cada uno de los participantes en la publicación de un artículo en la Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:





Resumen

En este documento se han presentado consideraciones sobre malas prácticas editoriales que se listan a continuación:

- Autoría del manuscrito sometido a publicación
- Reconocimiento de los aportes de otros investigadores
- Publicaciones duplicadas
- Acceso público de los datos originales
- Originalidad del manuscrito
- Conflictos de interés
- Errores admitidos en artículos publicados
- Declaraciones sobre riesgo mínimo para la salud humana o impacto ambiental mínimo
- Ensayos en humanos o animales para investigación
- Acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional